



**MERCOSUR/ XLI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 11 "SALUD"/COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD/ SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL/ ACTA N° 02/13**

Se realizó en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días del 14 al 16 de octubre de 2013, la XLI Reunión Ordinaria del SGT N° 11 "Salud"/Comisión de Servicios de Atención en Salud/Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

De acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, el Acta y sus Unidos quedan *Ad Referendum* de la Delegación de Paraguay.

La Lista de Participantes consta como **Unido I (formato digital)**.

## **APERTURA**

Iniciada la reunión, los delegados de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional acordaron la modificación de la agenda, la cual fue aprobada y consta como **Unido II (formato digital)**.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- 1. PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA SOBRE LAS PROPUESTAS QUE YA PUEDEN SER ARMONIZADAS EN EL MARCO DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LOS ESTADOS PARTE EN LA SUBCOMISION**

### **1.1 MATRIZ MÍNIMA DE DATOS**

La Delegación de Venezuela informó sobre los avances del país para la internalización de la Matriz Mínima. Y precisó que ya contaba con una base de datos unificada, en un sistema local, que ahora migró a un sistema web, que está próximo a entrar en funcionamiento.

Las delegaciones acordaron que los responsables de sistemas de los países tomen contacto a distancia y por videoconferencia a los efectos de avanzar en el

diálogo de los sistemas. Una vez realizado, se evaluará la posibilidad de una reunión presencial de los técnicos responsables del tema.

### **1.2 REVISIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DE PROFESIONES COMUNES Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS COMUNES**

Las delegaciones revisaron el Anexo de la Resolución GMC N° 07/12, que contempla las profesiones comunes. La Delegación de Venezuela presentó las profesiones de su país correspondientes a las que aparecen en dicho anexo. El cuadro completo se adjunta como **Unido III (formato digital)**.

El mismo proceso se realizó con el Anexo de la Resolución GM CN° 08/12, incorporando las especialidades médicas que se ejercen en Venezuela, que se adjunta como **Unido IV (formato digital)**.

La Delegación de Venezuela informó que realizará las consultas pertinentes para la internalización de dichas normas.

### **1.3 REVISION DEL CUADRO COMPARATIVO DE ACCESO A LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES**

La Delegación de Venezuela completó el Cuadro Comparativo de Acceso a la Certificación de Especialidades aprobado en el Acta SCOEJER N° 01/13, con la normativa del país. El mismo se adjunta como **Unido V (formato digital)**.

### **2. INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ MÍNIMA, PRESENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SUS ALCANCES**

La Delegación de Argentina informó que ya se cuenta con 610.000 registros de profesionales en la Matriz y que está completo el registro de médicos.

La Delegación de Uruguay, por su parte, presentó el sistema de Registro de Profesionales de la Salud y el proyecto de actualización de datos de la formación de los médicos.

La Delegación Brasil informó que continúa en proceso de implementación de la plataforma Arouca.

La Delegación de Uruguay solicitó a la Delegación de Brasil información sobre el Programa Mas Médicos, quien resumió lo realizado hasta el momento. La Subcomisión enfatizó, en este marco, la plena vigencia de la Matriz Mínima y que



los profesionales que se incorporen al programa deberán ajustarse a lo acordado por los Estados Partes respecto de la Matriz.

## **2.1. DEFINICIÓN DE SANCIONES**

La Delegación de Uruguay presentó la unificación de las categorías de sanciones correspondientes a su país.

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron que están pendientes consultas, a realizarse en el mes de noviembre, con las provincias, en el caso de Argentina y con el Foro Permanente MERCOSUR de Trabajo en Salud, en el caso de Brasil.

La Delegación de Venezuela, luego de aclarar algunas dudas respecto de la entidad de las sanciones en el marco de la Matriz Mínima, informó que también debe realizar consultas en el área legal.

A partir de la información preparada por la Delegación de Uruguay, las Delegaciones remitirán las definiciones de las sanciones para cada país, en el marco de las categorías aprobadas en el Acta SCOEJER N° 02/11 y 01/13, a fin de que Uruguay consolide la información y elabore una propuesta común a ser revisada y consensuada para la próxima reunión de la PPT.

## **2.2. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE NUEVA PROFESIÓN COMÚN A LA MATRIZ MÍNIMA**

La Delegación de Uruguay informó que ahora el país ha incorporado al registro profesional la profesión de Licenciado en Terapia Ocupacional.

Las delegaciones acordaron elaborar el cuadro comparativo de la profesión para la próxima PPT, cuya consolidación queda a cargo de Brasil, y se comprometieron a remitir la información en un plazo no mayor a treinta días, con el formato habitual utilizado por la Subcomisión.

## **3. ANÁLISIS DE LAS NUEVAS FORMACIONES EN SALUD SURGIDAS EN CADA PAÍS, CON DEMANDAS DE RECONOCIMIENTO AL SISTEMA DE SALUD. INFORME POR CADA ESTADO PARTE, DEBATE Y SEGUIMIENTO**

Las delegaciones presentaron sus observaciones al Cuadro Comparativo de la formación en Obstetricia.

La carrera de Obstetricia, como formación de grado universitario, está presente en Argentina y Uruguay, y acaba de abrirse una formación equivalente en la Universidad de San Pablo en Brasil.



Independientemente de estas formaciones, las delegaciones informaron que cuentan con la especialidad médica de Ginecología y Obstetricia para el control del embarazo y atención del parto y puerperio en todas sus formas.

De acuerdo con la información presentada, la carrera de Licenciado en Obstetricia no tiene todavía una presencia en todos los Estados Partes, a los efectos de ser incluida en la lista de profesiones comunes.

La Delegación de Uruguay realizó un informe sobre un grupo de nuevas formaciones de su país y propuso utilizar el mismo modelo de matriz que utiliza la Subcomisión para comparar estas formaciones. En ese sentido las demás delegaciones manifestaron su acuerdo con lo propuesto.

Las delegaciones acordaron analizar la situación de las nuevas formaciones: Acompañante Terapéutico, Auxiliar en Kinesiología Deportiva y Optometría, y remitir la información a Uruguay en un plazo no mayor a noventa días.

#### **4. REVISIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DE PERFILES DE ESPECIALIDADES MEDICAS**

Atento a que no se cuenta con información de todos los países, la Subcomisión acordó continuar avanzando en la compilación de los datos para el cuadro comparativo de perfiles de especialidades médicas y revisarlo en la próxima reunión. Los puntos focales de los Estados Partes remitirán la información, en un plazo no mayor a noventa días, al representante de Venezuela.

#### **5. INFORME DE LOS AVANCES SOBRE LAS LÍNEAS DE COOPERACIÓN MERCOSUR – OPS/OMS**

La Delegación de Argentina informó que el inicio de las investigaciones enmarcadas en la cooperación MERCOSUR – OPS/OMS se demoró por problemas en las contrataciones de los consultores.

Los consultores de Argentina y Uruguay elaboraron y entregaron el primer informe, pero OPS aún no ha concretado la contratación del consultor por Brasil, lo que hace peligrar la conclusión del estudio en los plazos previstos.

La Delegación de Venezuela manifestó su interés de producir una investigación similar a nivel país.



## **6. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE MERCOSUR SALUD Y MERCOSUR EDUCATIVO**

La Delegación de Uruguay informó que concurrió a la reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, realizada en Montevideo entre el 11 y el 13 de junio de 2013. En esa oportunidad, presentó la propuesta de modificación de la Pauta Negociadora de esta Subcomisión, en la que se incluye un punto sobre el trabajo conjunto entre Salud y Educación, así como los temas abordados en la PPTU 2013.

La Delegación de Argentina manifestó su preocupación sobre las dificultades para dar continuidad a las reuniones conjuntas y, por lo tanto, las demoras para avanzar en la propuesta del glosario. Las delegaciones coincidieron en la importancia de incluir una reunión en la próxima PPT

## **7. REVISIÓN DEL GLOSARIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS**

A continuación y según consta en el Acta SCOEJER N° 01/13, la Delegación de Argentina presentó la propuesta de definición de una serie términos, a incluir en el glosario de la Comisión de Servicios. Las demás delegaciones acordaron revisar la propuesta y remitir las observaciones al punto focal de Argentina, en un plazo no mayor a sesenta días.

## **8. INFORME DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DE TÉCNICOS: TÉCNICO EN RADIOLOGÍA, TÉCNICO EN ANÁLISIS CLÍNICOS Y ENFERMERÍA DE NIVEL TÉCNICO.**

Atento a que no se cuenta con información de todos los países, se acordó continuar avanzando en la compilación de los datos para el cuadro comparativo de perfiles de técnicos y revisarlo en la próxima reunión. Los puntos focales de los Estados Partes remitirán la información en un plazo no mayor a sesenta días a la Delegación de Brasil.

## **9. INFORME SOBRE REUNIÓN CON SUBGRUPO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR**

La Delegación de Uruguay, informó sobre la reunión mantenida con el punto focal del SGT N° 17 Servicios. Al respecto, informó que el Subgrupo no se reunió en el año 2013 y no ha habido avances sobre lo propuesto en la Decisión CMC N° 54/10 "Profundización de Liberalización en Servicios", Artículo 4º, relativo al "Movimiento temporario de personas físicas prestadoras de servicios" y la necesidad de determinar instrumentos adicionales para este fin.



La Subcomisión consideró pertinente solicitar a la Comisión de Servicios de Salud la posibilidad de realizar una reunión conjunta del SGT N°17, SGT N° 10, SGT N° 11 y el Foro Especializado Migratorio de MERCOSUR para avanzar en lo previsto en la decisión citada.

#### **10. PAUTA NEGOCIADORA**

Se dió lectura a la propuesta de modificación de la Pauta Negociadora de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional aprobada en el Acta SCOEJER N° 02/10 durante la PPTB y ratificada en el Acta SCOEJER N° 01/13 durante la PPTU. La Delegación de Venezuela ratificó su contenido para la elevación a la COSERATS.

La propuesta de modificación es la que se transcribe a continuación:

*“Los delegados de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional, acordaron modificar los siguientes puntos de la Pauta Negociadora referente a esta Subcomisión, quedando los mismos redactados de la siguiente forma:*

- *Identificar y especificar, en función de las necesidades y de las políticas de salud de los Estados Parte qué profesiones y áreas de actuación serán priorizadas, definiendo criterios y procedimientos;*
- *Desarrollar el proceso de armonización para los Estados Parte de los requisitos para la habilitación para el ejercicio de los profesionales de la salud técnicos y de grado, para facilitar el reconocimiento recíproco*
- *Acompañar el proceso de implementación de la Matriz Mínima para el ejercicio profesional:*
- *Articular los sistemas informatizados que contemplen las informaciones definidas por la Res. GMC N° 27/04 “Matriz Mínima de Registros Profesionales de Salud del MERCOSUR”;*
- *Identificar equivalencias en los criterios de sanciones aplicadas a los profesionales habilitados para el ejercicio de la salud de nivel de grado y técnico en los Estados Parte, así como armonizar nomenclatura de las mismas considerando la Res. GMC N° 27/04 “Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud del MERCOSUR”;*
- *Sistematizar la información referida a organismos reguladores de la práctica profesional;*
- *Avanzar en forma específica en la identificación de estrategias que permitan favorecer el ejercicio profesional en zona interfronteriza;*
- *Identificar necesidades comunes de formación de profesionales de la salud en los Estados Parte para avanzar en propuestas de desarrollo de perfiles adecuados a las necesidades de salud de la población;*
- *Desarrollar un plan de trabajo conjunto del SGT N° 11 – CRC-ES – CRC-ET, atendiendo el acuerdo 03/11 que refiere a la importancia de una agenda compartida entre Salud y Educación para el desarrollo y armonización del ejercicio profesional; así como eventualmente con otras áreas del MERCOSUR involucradas con la temática.*



- *Estudiar las denominaciones existentes en el campo de recursos humanos en salud e identificar equivalencias para la elaboración de una nomenclatura común que favorezca la implementación de la Matriz Mínima y armonización del ejercicio profesional de la salud.”*

## 11. OTROS

La Delegación de Argentina comentó el proyecto de investigación sobre recursos humanos del Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud (OMSS), al que ha tenido acceso a través de los responsables y en cuya presentación participó también Venezuela.

Las delegaciones destacaron que los primeros puntos de la investigación coinciden con el trabajo que ya se viene realizando en la Subcomisión: cantidad de profesionales, describir formación, número de graduados, mecanismos de registro y habilitación. Asimismo, coincidieron en que sería importante que los investigadores revisaran las Actas de la Subcomisión y utilizaran insumos y categorías ya definidas y que trabajaran en forma cercana con los puntos focales de cada país.

Respecto de los puntos sobre metodología de cálculo, las delegaciones manifestaron que son complejos de trabajar porque no hay información completa y regionalizada, aún con los registros centralizados.

La Subcomisión solicita al OMSS que se le permita tener acceso al informe final país y el consolidado antes de la publicación, a fin de que no haya inconsistencias con el trabajo que se viene realizando.

La Subcomisión elaboró el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2013 -2014, el cual consta como **UNIDO VII (formato digital)** y elaboró un *Addendum* al Plan de trabajo 2013-2014, que consta como **UNIDO VIII (formato digital)**.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay felicitaron a la Delegación de Venezuela por el esfuerzo realizado en la organización de la reunión y por el trabajo sobre los acuerdos y herramientas a fin de avanzar en la internalización. Asimismo, destacaron también la gentileza y atención recibidas a los fines de facilitar el trabajo y hacer comfortable la estadía de las delegaciones.

## PRÓXIMA REUNIÓN

Las delegaciones acordaron la Agenda para la próxima reunión, que consta como **Unido VI**.



## UNIDOS

Los Unidos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

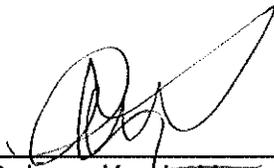
<b>Unido I</b>	Lista de Participantes
<b>Unido II</b>	Agenda de esta reunión
<b>Unido III</b>	Listado de Profesiones de Grado Universitario Comunes en los Estados Parte
<b>Unido IV</b>	Listado de Especialidades Médicas Comunes en el Mercosur
<b>Unido V</b>	Matriz Comparativa de Acceso a Certificación de Especialidades Médicas
<b>Unido VI</b>	Agenda de la próxima reunión
<b>Unido VII</b>	Informe del grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2013 -2014
<b>Unido VIII</b>	Addendum al Programa de Trabajo 2013-2014



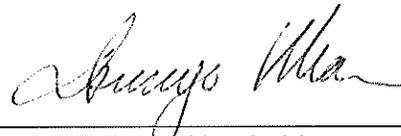
Por la Delegación de Argentina  
**ISABEL DURÉ**



Por la Delegación de Brasil  
**MARIA ANGELA DA PAZ**



Por la Delegación de Uruguay  
**ANÍBAL SUÁREZ**



Por la Delegación de Venezuela  
**DOMINGO KHAN**